

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Julio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1687/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Programas "Educación Ambiental, Comuna de Alto Hospicio" y "Residencia Familiar"**; Memorando N° 127/2014 de fecha 31 de Julio de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas dirigido al Director Jurídico, a través del cual solicita se devuelva al Ministerio de Medio Ambiente, Región de Tarapacá y a la Junaeb los excedentes de los fondos transferidos al Municipio para la ejecución de los Programas antes indicados; y Certificados de Obligación Presupuestaria de cada uno:

DECRETO:

Autorízese la devolución de la suma total de \$43.072 (cuarenta y tres mil setenta y dos pesos) y la suma total de \$378.494 (trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos) al Ministerio de Medio Ambiente, Región de Tarapacá y a la Junaeb, respectivamente, correspondientes a los excedentes de los fondos transferidos al Municipio, para la ejecución de los Programas "Educación Ambiental, Comuna de Alto Hospicio" y "Residencia Familiar"; que en su detalle corresponden a:

PROGRAMA	CUENTA CONTABLE	SALDO	ENTIDAD A DEVOLVER	RUT	BANCO	NÚMERO DE CUENTA
EDUCACIÓN AMBIENTAL ALTO HOSPICO	114.05.22	\$43.072	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE TARAPACA.	61.979.930-5	Estado	01309000524
RESIDENCIA FAMILIAR	114.05.12	\$378.494	JUNAEB	60.908.000-0	Estado	01309078426

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar las devoluciones con cargo a las siguientes cuentas del Presupuesto Municipal vigente:

- La suma de \$ 43.072 a la cuenta N° 114.05.22 denominada "Certificación Ambiental Municipal"
- La suma de \$ 378.494 a la cuenta N° 114.05.12 denominada "Residencia Familiar"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM/lvm
Distribución:
Min. Medi Amb Tarapaca
Junaeb
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica